



# TU VOTO INFORMADO

Elecciones  
Generales 2020



# Capítulo

# 1

## ELECCIONES Y DEMOCRACIA

---

La democracia en un Estado de derecho

### 1.1 ¿Qué es una elección?

Es una forma democrática para designar a los representantes del pueblo a través del voto de los electores (ciudadanos).

### 1.2 ¿A quién se elige en una elección general?

Al Presidente(a), Vicepresidente(a), Senadores(as) y Diputados(as) del país.

### 1.3 ¿Para qué hay elecciones?

Fortalecen el sistema democrático que, mediante la conversión de votos en escaños, designa a las personas elegidas para formar gobierno y representantes legislativos.

## 1.4 ¿Quiénes pueden votar?

Personas que hayan cumplido la mayoría de edad (18 años en adelante) inscritas en el padrón electoral.

+18



## 1.5 ¿Quiénes NO votan en las elecciones?



Personas menores de edad, difuntos y personas que no se hayan registrado en el padrón electoral.

## 1.6 ¿Qué es un sistema electoral?

Es el conjunto de normas y procedimientos complejos para la conversión de votos en escaños, para elegir representantes.



## 1.7 ¿Cómo se elige a un senador(a)?

Se aplica una fórmula de sistema proporcional para la asignación de escaños.

Se eligen cuatro senadores por departamento, en total treinta y seis (36).

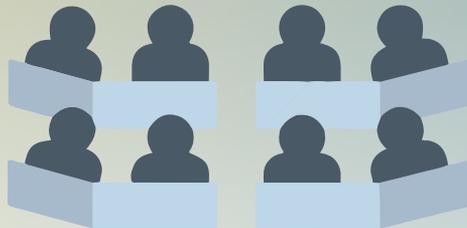


---

## 1.8 ¿Cómo se elige a un(a) diputado(a) uninominal?

Son elegidos de forma directa, por mayoría simple, a través de la representación poblacional, con relación al último censo.

En total son sesenta y tres (63).



## 1.9 ¿Cómo se elige a un(a) diputado(a) plurinominal?

Son elegidos de forma indirecta al votar por el binomio presidencial, en nueve (9) circunscripciones departamentales.

En total son sesenta (60).

Dependiendo  
cómo marque  
el elector,  
el voto será  
válido, blanco  
o nulo.

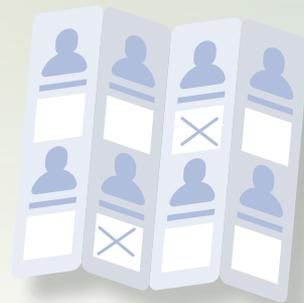
## 1.10 ¿Cómo se elige a un(a) diputado(a) indígena originario campesino (IOC)?

Se elige en circunscripciones especiales, mediante papeleta, según sus usos y costumbres.

En total son siete (7).

## 1.11 ¿Qué es el voto cruzado?

Es la posibilidad de elegir a un Presidente y Vicepresidente de un partido u organización política y a un diputado uninominal de otro.



# Capítulo 2 ¿QUÉ DEBO CONOCER PARA IR A VOTAR?

## 2.1 ¿Cómo buscar mi recinto y mesa electoral?



Antes de dirigirte al recinto ingresa a la página web

<https://yoparticipo.oep.bo/>  
poner

**Tu número de cédula de identidad**

**Fecha de nacimiento para encontrar la información.**

**MESA 8**

Si ya estás en el recinto, busca los carteles en los que estarán las listas según el primer apellido y el número de mesa correspondiente.

## 2.2 ¿Qué debo llevar para votar el día de las elecciones?

La cédula de identidad, original y vigente.

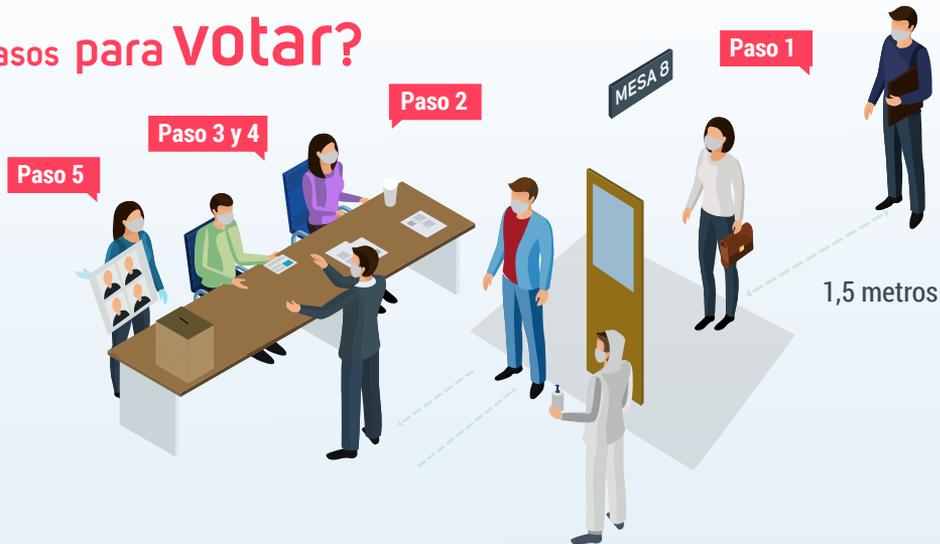


Debido a la pandemia, las cédulas vencidas después de noviembre de 2019 tienen vigencia hasta diciembre de 2020.



## 2.3 ¿Cuáles son los pasos para votar?

EN NINGÚN MOMENTO EL ELECTOR Y EL JURADO TENDRÁN NINGÚN CONTACTO.



**Paso 1** Buscar la mesa de sufragio en el recinto electoral, que estará identificada con la letra inicial de su primer apellido. Si no la encuentra puede solicitar ayuda a los guías electorales.

**Paso 2** Entrar al recinto y mantener distancia con la mesa de los jurados electorales. Mostrar la cédula de identidad por ambos lados, sin entregarla. La cédula de identidad debe ser original. En esta elección se podrá presentar la cédula de identidad hasta con un año de vencimiento.



**Paso 3** El Secretario de la mesa de sufragio comparará los datos de la cédula de identidad con la lista de personas habilitadas.

Y, si es necesario, le pedirá que baje el barbijo para comprobar su identidad.



**Paso 4** Si está habilitado, el elector toma un cotonete impregnado de tinta, empapa su dedo pulgar y pone su huella dactilar y firma en el lugar que le indiquen. El Secretario tachará el nombre en la lista de habilitados.

**Paso 5** El/la Presidente de mesa mostrará la papeleta de sufragio desdoblada como constancia de que no existe ninguna marca o señal y la dejará en la mesa para que el elector la recoja. Luego, el elector ingresará al recinto reservado a emitir su voto, con su bolígrafo propio. Si no llevó su bolígrafo, uno de los jurados deberá proporcionarle uno desinfectado.



Continúa...

MESA 8



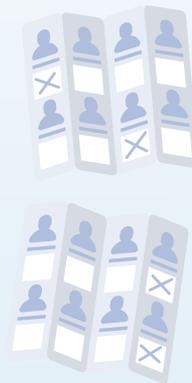
Paso 6



En el recinto reservado, con su propio bolígrafo, el elector marca una casilla en la franja superior y otra en la franja inferior.

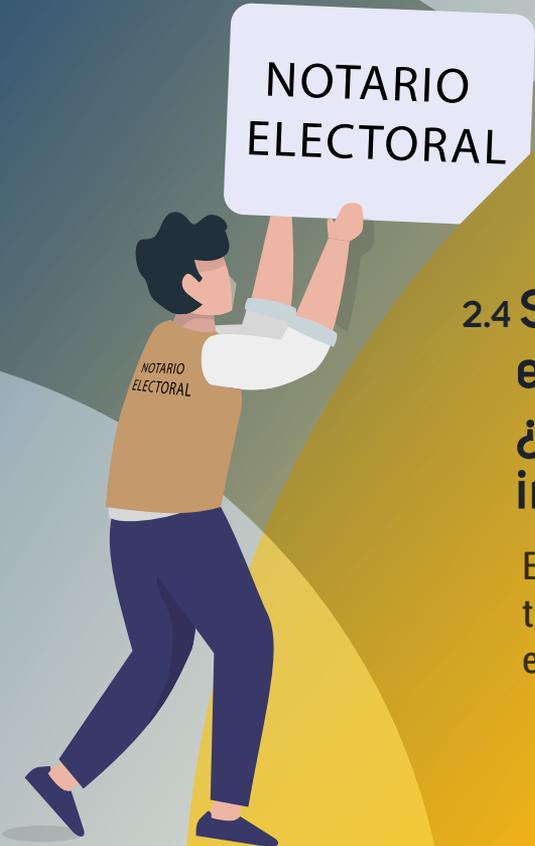


**Paso 6:** Se deberá marcar con un signo visible en la casilla que se encuentre la candidatura de su preferencia, tanto en la franja superior como inferior. Doblará y depositará la papeleta en el ánfora, sin tocar ninguna superficie.



**Paso 7:** Uno de los jurados dejará el Certificado de Sufragio en la mesa para que el elector la recoja y abandone de forma inmediata el recinto para no causar aglomeraciones.



An illustration of a man with dark hair, wearing a brown t-shirt with 'NOTARIO ELECTORAL' written on the back, dark blue pants, and dark blue shoes. He is walking and holding a large white sign above his head with both hands. The sign has the words 'NOTARIO' and 'ELECTORAL' written on it in black, bold, uppercase letters. The background consists of large, overlapping curved shapes in shades of blue, grey, and yellow.

NOTARIO  
ELECTORAL

## 2.4 Si mi mesa no está en el recinto electoral, ¿quién puede darme información?

El Notario y los guías electorales tienen la atribución de guiar a los electores.



## 2.5 ¿Qué hacen los jurados electorales?

Como máximas autoridades electorales en sus respectivas mesas, son responsables de la organización, funcionamiento y conteo de votos el día de la elección.

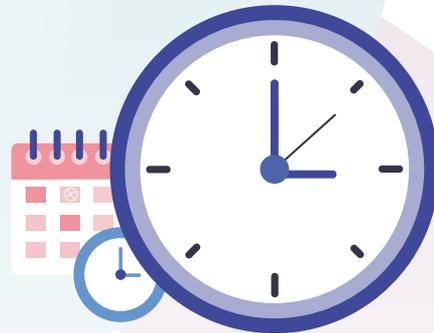
# Capítulo 3

## EL DÍA DE LAS ELECCIONES

### 3.1 ¿En qué horarios puedo asistir al recinto electoral para votar?

Las mesas estarán abiertas durante nueve horas continuas.

- Cédulas de identidad que terminen de **0 a 4**, acudirán de **08:00 a 12:30**.
- Cédulas de identidad que terminen de **5 a 9**, acudirán de **12:30 a 17:00**.
- **Si a las 17:00 hay personas en la fila, la mesa atenderá hasta que el último elector haya emitido su voto.**



### 3.2 ¿Qué hago si no puedo llegar a mi recinto?

Puedes solicitar un certificado de impedimento en el punto de información del recinto electoral más cercano.

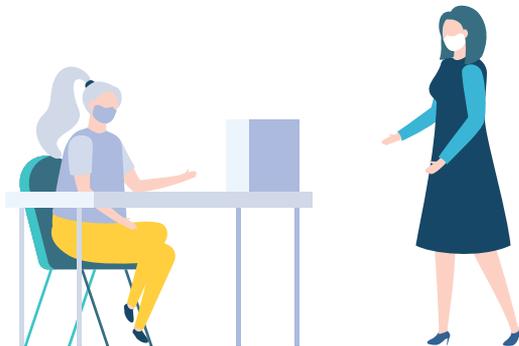
### 3.3. Voto asistido y preferente

- Sirve a todas las personas mayores de 60 años o con discapacidad, mujeres embarazadas o con niños en brazos tienen preferencia para emitir el voto.
- El Presidente de mesa actúa a solicitud expresa del elector. Los responsables de hacer cumplir el voto preferente son los jurados electorales.



### 3.4 ¿Qué hago si no tengo documentos para votar?

- Llamar a la línea gratuita **800101771** para más información.
- Si es el día de la votación, se debe acudir al recinto electoral más cercano a su domicilio y buscar los puntos de información.



## ESCRUTINIO Y CÓMPUTO



### 3.5 ¿Qué es el escrutinio?

Es el recuento o conteo de votos inmediatamente después del cierre de la mesa electoral.

### 3.6 ¿Quién realiza el escrutinio?

Lo realiza el Presidente de la mesa electoral, apoyado por el Secretario y los demás jurados electorales.

## 3.7 ¿Cómo es el recuento de votos?



- El Presidente de mesa organiza y guía el conteo oficial de votos, apoyado por los miembros de la mesa electoral.
- El recuento de votos se realiza con las papeletas dobladas para verificar si el número coincide con la cantidad de firmas de los votantes.
- Las puertas del recinto deben estar abiertas para la ciudadanía y prensa. El escrutinio es público, pero, en esta elección, por la pandemia, la presencia de ciudadanos y de la prensa será posible sólo si el espacio disponible, para mantener la distancia necesaria, lo permite. Tienen prioridad los delegados de organizaciones o partidos políticos.

- El recuento de votos se muestra a todos los asistentes en sala y el resultado de la votación se visualiza de forma transparente.
- Posteriormente, se procede a mostrar y registrar los resultados en la hoja de trabajo grande que se pegará en la pared y en la hoja de trabajo pequeña que manejará el Secretario.
- Se llenan los datos en el acta y si quedan espacios vacíos se llenan con una X.
- Si no hubiera observaciones, se tacha ese espacio con una línea transversal.
- Cuando todo está revisado por el Notario, se pega la cinta adhesiva encima de los resultados finales.

- Luego, los jurados firman y ponen su huella digital en el acta.
- El Notario saca la fotografía del acta y la envía al DIREPRE.
- Finalmente, se entregan copias del acta a los delegados de organizaciones políticas y se arman los sobres que el Notario llevará acompañado de una custodia.
- El Presidente de mesa y el delegado del Tribunal Electoral Departamental cierran nuevamente el ánfora con todas las boletas introducidas. El Presidente de mesa entrega el ánfora al delegado del TED y firma el acta de entrega, como descargo.



### 3.8 ¿Por qué es importante el acta de escrutinio?

- El acta de escrutinio es el documento que certifica el resultado del conteo de los votos, realizado inmediatamente después del cierre de la mesa.
- Corroborar la correcta realización del recuento de votos y es la prueba fehaciente de que la mesa electoral ha presentado al Notario el acta oficial y las papeletas.

### 3.9 ¿Cómo conocer los resultados de la mesa?

- Se conocen justo a la finalización del escrutinio, en ambientes abiertos y fiscalizados por la sociedad civil.
- Se aprecia visualmente en la pizarra el resultado de los votos y se corrobora con el acta firmada por el Presidente y jurados electorales de mesa, además de los delegados de las organizaciones políticas.

### 3.10 ¿Cuál es el papel de los delegados políticos el momento del escrutinio?

- Controlar y fiscalizar el conteo de votos.
- Controlar y fiscalizar el llenado del acta y su entrega.
- Pueden observar el acta, en caso de considerar de que hay algún error.

# Capítulo 4 INFORMACIÓN GENERAL

TED

## 4.1 El papel de los Tribunales Electorales Departamentales (TED) el día de las elecciones:

- Garantizar el cumplimiento de la normativa legal durante las elecciones.
- Brindar asistencia permanente a los notarios electorales.
- Brindar asistencia permanente a los jurados electorales.
- Realizar aclaraciones en caso de que existan dudas por parte de los notarios electorales.

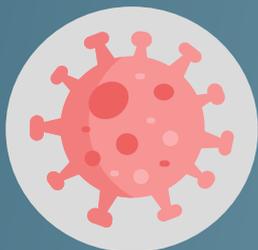


## 4.2 El papel de la Policía y las FFAA el día de las elecciones:

- Hacer cumplir las disposiciones definidas por el TSE y por los TED.
- Mantener el orden público en todo el país, para garantizar las elecciones.
- Garantizar el orden en todos los recintos electorales del país.
- Apoyar a los notarios electorales, para garantizar y custodiar el traslado de las actas de sufragio de cada uno de los recintos electorales.



### 4.3 Si tengo COVID-19, ¿debo ir a votar?



Cuidando mi salud y la salud de los demás, evitaré asistir a votar y presentaré un certificado médico que demuestre que tengo el Covid-19.



### 4.4 Si tengo COVID-19 y fui elegido(a) jurado electoral, ¿cómo puedo excusarme?

En caso de tener Covid-19, debo presentar un certificado médico emitido por el seguro respectivo u otra instancia autorizada para no ser jurado electoral.

## 4.5 Si soy jurado electoral, ¿puedo tener capacitación virtual o debe ser presencial de manera obligatoria?

- Si usted es jurado electoral será capacitado de forma presencial cumpliendo el protocolo de bioseguridad definido por las autoridades electorales.
- Tendrá una aplicación para celular y, adicionalmente, se difundirán programas de radio y televisión por los que podrá informarse.
- Si le quedan dudas de lo que tiene que hacer, el Notario encargado del recinto reforzará su capacitación.



# TU VOTO

## INFORMADO

Elecciones Generales  
2020

### **Fundación Jubileo**

Director: Juan Carlos Núñez

Coordinador: Waldo Gómez

Equipo técnico:

Sandra Verduquez

Alejandro Carvajal

Edición: Jorge Jiménez

2020

### **Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública-UMSA**

Director: Marco Aurelio Velasco O.

Equipo técnico:

Grover Alarcón Condori

Juan Carlos Huanca Valencia

Luis Silvio Paz Villamor

Adriana Rodríguez Rengel

Ricardo Vargas Ramírez.